

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0061218/2012

Córdoba, 23 ABR 2018

VISTO

la apertura de nueva cohorte de la Carrera de Postgrado de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) en el año 2018;

Y CONSIDERANDO

Que la última versión de la mencionada Carrera ha sido aprobada por la RHCS N.º 281/2017 y la RHCD N.º 353/2016 y ha obtenido nuevamente la acreditación ante la CONEAU el 12 de septiembre de 2017 (RESFC-2017-382-APN-CONEAU);

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles de correspondientes a matrícula y cuotas de la CEPTO,

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

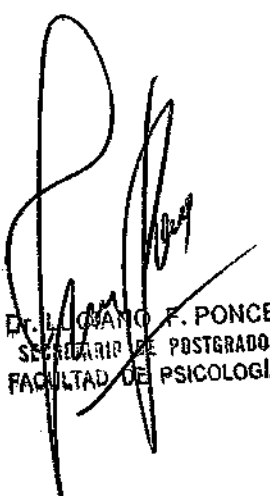
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles en concepto de Matrícula Anual 2018 y Cuotas para los alumnos de la Cohorte que inicia en el año 2018 de la CEPTO según el siguiente detalle:

Matrícula 1º año: \$1500 (mil quinientos)

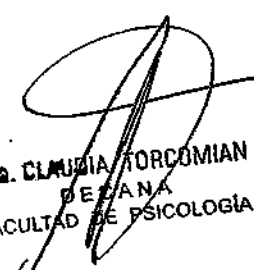
Cuotas 1º año: 10 (diez) cuotas mensuales de \$1500 (mil quinientos) cada una.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, Comunicar al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y archivar.

RESOLUCION N°:


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA